



DCLE

Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

27 FEB 2025 PROYECTO DE ORDENANZA N° **265-25**

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ACEPTAR DONACIÓN DE CASETAS DEL CORREO Y UN BOLSO DE CARTERO.

ANTECEDENTES

La Carta Orgánica

La nota S/N fecha 12 de Septiembre del 2024 del Sra. Virginia Bañez.

FUNDAMENTOS

La Carta Orgánica Municipal estipula en su Artículo 29° inciso 40° que Son Funciones y Competencias Municipales administrar los bienes que integran el patrimonio municipal; crear gravámenes; contratar empréstitos; aceptar donaciones y legados y en su artículo 38° inciso 12° determina que Son deberes y atribuciones del Concejo Municipal: Aceptar o rechazar toda transmisión a título gratuito hecha a la Municipalidad.

Que a través de la nota S/N fecha 12 de Septiembre del 2024 del Sra. Virginia Bañez, deja constancia de la donación de una caseta de correo y un bolso de cartero

El Correo Argentino que se encontraba en el centro de nuestra Bariloche, el cual tenía un valor histórico, donde miles de vecinos se acercaban, se encontraban en este lugar tan emblemático para enviar sus encomiendas y realizar diversas gestiones.

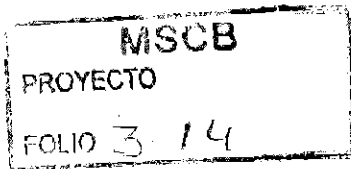
Actualmente este edificio se encuentra en demolición debido a que se realizará la construcción del Hotel Hilton. Por tal motivo, la Sra. Virginia Bañez apoderada y responsable del área de sustentabilidad de Argenway SRL, donó una caseta 0,65 mts de alto por 3,25 mts de ancho con 2 filas de 15 casilleros y otra de 1,40 mts de alto por 1,60 de ancho con 7 filas y 6 columnas de 20 casilleros y un bolso de cartero a la Sub Secretaria de Cultura en representación la Sra. Diana Garrafa, para ser incorporada al Patrimonio Cultural.

AUTOR: Intendente Walter E. Cortes

COLABORADORES: Subsecretaria de Cultura, Sra Garrafa Diana, Coordinador General de la Subsecretaria de Cultura Gaminao Gustavo y Dpto Administrativo de la Subsecretaria de Cultura Gimenez Micaela.

~~MARINA ANDREA DANZON
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de S.C. de Bariloche~~

WALTER ENRIQUE CORTES
Intendente Municipal
San Carlos de Bariloche



DCLE



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Municipio activo contra la ludopatía adolescente"
(Ordenanza 3477-CM-24)

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2025, según consta en el Acta N.º / . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) Se acepta la donación efectuada por el Sr. Virginia Bañez para ser incorporada al Patrimonio Cultural de la Subsecretaría de Cultura.
- Art. 2º) Se agradecerá al Sr. Virginia Bañez por la donación efectuada.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.